



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS GÓMEZ**

Estudios Legalizados según Resolución No. 2596 de Noviembre 21 de 2005  
Educación de Adultos Resolución No. 0407 de Enero 29 de 2007  
Autorización para Media Técnica Resolución No. 7123 de Septiembre 05 de 2008  
y posterior cancelación mediante Resolución No. 1623 de Agosto 11 de 2009  
Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí.  
Registro Dane No. 205360000151. NIT. 811.040.619-1

### **ACUERDO N° 4**

(Febrero 27 de 2017)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA MATRIZ DE RIESGOS Y EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2017”.**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Los Gómez del municipio de Itagüí, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Y

### **CONSIDERANDO**

1. Que el Artículo 2.3.3.1.5.3. del decreto 1075 establece al Consejo Directivo como órgano del Gobierno escolar y como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. Que el Artículo 2.3.3.1.5.6. del decreto 1075 establece como una de sus funciones tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.

Y que con base en las anteriores consideraciones,



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS GÓMEZ

Estudios Legalizados según Resolución No. 2596 de Noviembre 21 de 2005  
Educación de Adultos Resolución No. 0407 de Enero 29 de 2007  
Autorización para Media Técnica Resolución No. 7123 de Septiembre 05 de 2008  
y posterior cancelación mediante Resolución No. 1623 de Agosto 11 de 2009  
Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí.  
Registro Dane No. 205360000151. NIT. 811.040.619-1

Viene de la página 1, Acuerdo N° 4 del Consejo Directivo

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1:** Adoptar la matriz de riesgos y el plan anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2017, establecidos por el Municipio de Itagüí y publicados en el siguiente enlace [http://www.itagui.gov.co/alcaldia/plan\\_anticorrupcion](http://www.itagui.gov.co/alcaldia/plan_anticorrupcion).

**Parágrafo 1:** La matriz de riesgos para las Instituciones Educativas aplica desde los numerales 47 al 55.

**Parágrafo 2:** La matriz de riesgos y el plan anticorrupción y de atención al ciudadano será publicado en la página web institucional para conocimiento pleno de la comunidad educativa.

**ARTÍCULO 2:** Activar la matriz de riesgos, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con el fin de contribuir como ente educativo a una sociedad más justa, equitativa y transparente.

**ARTÍCULO 3:** Realizar seguimiento a la ejecución efectiva de la matriz de riesgos, el plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

**ARTÍCULO 4:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición


### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Itagüí a los 27 días del mes de Febrero de 2017

Para constancia firman

  
GLORIA LILIANA TORRES CASTAÑO  
Rectora

  
JENNY GUTIÉRREZ OLAYA  
Representante de docentes

  
JUAN ANDRÉS OSPINA MARÍN  
Representante de docentes

